Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Cumplimiento obliga su persona y bienes havidos y por aver con poderio de Justicia renunzia de leyes y fueros en forma. Y para el cobro de lo que por los vezinos de la villa se ha de bendo a la Real azienda de Resultas de los años pasados hasta el de veinte y zinco inclusive se le entregaron a dho Pedro Rubio ocho quadernos de dhas Resultas firmados por dn Antonio Hidalgo Frz. su antecesor, y por su recivo lo firmo con su Ynrq. de q. yo el ess.no doy fee

Pedro Rubio Muñoz

Ldo Mendivil

Pedro Ber.ve Nuez Espinosa

Digo yo dn Joseph Bustamante vecino de esta villa y depositario nombrado por los señores Consejo Justicia y Regimiento de ella que he recivido de el presente ess.no los copias de los repartimientos fhos en este presente año, de Alcavalas y millones, servicio y demas agregados y tambien el de quartel de este dho año, y el fho por lo respective al de veinte y seis repartido en el de veinte y siete para la percepcion de su Ymporte y por su recivo lo firme en Colasparra en veinte y nueve de mayo de mil setecientos veinte y ocho =

Dn Joseph Bustamante